

Expediente: 1623/22-A9

Carátula: CRUZ VIDELA LUIS LEONARDO C/ COMPAÑIA FAJODI S.R.L S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IX

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMPAÑIA FAJODI S.R.L., -DEMANDADO

20080977744 - ALFARO, JUAN CARLOS-PERITO CONTADOR

20290105375 - CRUZ VIDELA, LUIS LEONARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 1623/22-A9



H103094594617

Juicio: CRUZ VIDELA LUIS LEONARDO c/ COMPAÑIA FAJODI S.R.L s/ COBRO DE PESOS - Expte. n°: 1623/22-A9.

Nota actuarial: Conforme lo prescripto por el art. 386 CPCC, supletorio, presento a despacho informando que en fecha 23/08/2023 se llevó a cabo el sorteo digital ordenado en autos, resultando **designado el perito JUAN CARLOS ALFARO**, MP 1049, con domicilio en calle ENTRE RIOS N° 327, teléfono 4211455 - 3815016848, correo electrónico j1caa@hotmail.com. Es todo cuanto puedo informar. **Prosecretaria Actuarial. Dra. Josefina I. Marcos**

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2023.

1. Téngase presente el sorteo practicado. Atento a lo informado, **procédase por Secretaría Actuarial** a comunicarse por teléfono al número denunciado con el **perito JUAN CARLOS ALFARO**, a fin de que acepte el cargo conferido, debiendo además, informarle que deberá ingresar por intermedio del Sistema SAE el escrito correspondiente acompañando la tasa de justicia pertinente. Por último, comunicarle que de rechazar el cargo será excluido del listado.

2. Para el supuesto que tal comunicación no pueda llevarse a cabo, **notifíquese personalmente al perito JUAN CARLOS ALFARO**, MP 1049, con domicilio en calle ENTRE RIOS N° 327, que habiendo salido sorteado, deberá en el perentorio **término de TRES DIAS** concurrir en día y hora hábil de despacho (cfr. art. 388 CPCC, supletorio) aceptar personalmente el cargo conferido en calle Crisóstomo 535 5to. piso, **bajo apercibimiento** de excluirlo del listado.

Asimismo, se hace saber al perito que sus presentaciones deberán ser suscriptas con firma digital (156 apartado 3 y 168 del CPCC, ley 9531, como así también, por el art. 24 de la la Acordada n°1562/22), **bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8 del CPCCT, ley 9531**, es decir, tener por no presentado el escrito y ordenar su devolución sin más trámite.

Se encuentra a su disposición las siguientes vías de comunicación y consulta del Juzgado: Cel. 3816600366 y mail juztra9@justucuman.gov.ar. JM

Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

NOTA ACTUARIAL: En el día de la fecha, siendo las 11:57 horas, procedí a comunicarme al número de teléfono 3815016848 siendo atendido por el Sr. Juan Carlos Alfaro, quien **manifiesta aceptar el cargo** y que hará la presentación correspondiente acreditando el pago de la tasa de justicia. Asimismo ratifica los datos relacionados al domicilio y casilla de mail registrada; indica que **su casillero digital es 20080977744**. Por último, se pone en conocimiento del perito que sus presentaciones tienen que ser suscriptas con firma digital, conforme ley vigente (CPCC, ley 9531).
Dra. Josefina I. Marcos.

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:

CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.